

MIRIAM CORNEJO GARCIA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE.-

CERTIFICO: Que en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el día veintinueve de julio de dos mil veinte, se adoptó, entre otros, acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

“NOVENO.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA PARA ADJUDICAR EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE ELECTRICIDAD PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES (EXP. 133/2019)

Se da lectura a la Propuesta del Delegado de Infraestructura, que es del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA SR. DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS.

Visto el expediente de contratación 133/2019, tramitado mediante procedimiento abierto, para contratar el suministro de material de electricidad para las distintas Dependencias Municipales.

Habiéndose aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el pasado doce de febrero, como oferta más favorable para el suministro de material de electricidad para las distintas Dependencias Municipales, la presentada por la entidad “Aljarafe Distribuciones Eléctricas, S.L”, con CIF B90098930, y habiendo presentado la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.


Visto que se ha constituido garantía definitiva por importe de tres mil trescientos cuarenta y siete euros con once céntimos (3.347,11), equivalente al 5% del precio del contrato sin IVA.

De conformidad con lo expuesto, y en virtud de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en su disposición adicional segunda y en la Resolución de Alcaldía 867/2019, de 18 de junio, de delegación de competencias, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato para el suministro de material de electricidad para las distintas Dependencias Municipales, a la entidad “Aljarafe Distribuciones Eléctricas, S.L”, con CIF B90098930, representada por D. Fernando Javier Álvarez Pazos, de conformidad con la oferta presentada, y con sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, y en el Pliego Técnico, que el Sr. Álvarez López, conoce y acepta íntegramente.

El precio máximo del contrato es de ochenta y un mil euros (81.000€), IVA incluido.

Se estable un 48% de descuento en cada uno de los artículos a suministrar, sobre los precios unitarios establecidos en el Pliego Técnico, aquellos artículos no recogidos expresamente en dicho Pliego también será objeto del mismo descuento ofrecido.

Código Seguro De Verificación:	e/V+7Ra0z5nQBD56pBeI7g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	31/07/2020 10:29:39	
	Miriam Cornejo García	Firmado	31/07/2020 10:03:02	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/e/V+7Ra0z5nQBD56pBeI7g==			

El contrato tendrá una duración de dos años, a contar desde la formalización del contrato, siendo susceptible de una prórroga de dos anualidades más, previo acuerdo expreso del Órgano de Contratación.

SEGUNDO: Nombrar responsable del contrato al trabajador de este Ayuntamiento, D. Miguel Ángel Loma Corral.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma del correspondiente contrato.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a fin de proceder a la formalización del contrato en un plazo máximo de cinco días, a contar desde la notificación de este acuerdo.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores, a la persona responsable del contrato, a los departamentos económicos y al departamento de contratación, a los efectos que procedan.

SEXTO: Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Estado, y en el Perfil del Contratante.


San Juan de Aznalfarache a la fecha de la firma digital abajo reseñada. EL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA, (Firmado electrónicamente por Fernando Jesús Pozo Durán, el 28/07/2020).”

La Junta de Gobierno, conocida la Propuesta transcrita, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda aprobar, en la forma en la que aparece redactada, la Propuesta referida, quedando adoptados los acuerdos en ella propuestos.”

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad en tal sentido que determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por el Sr. Alcalde, en San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma digital abajo indicada.-

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

Fdo.: Fernando Zamora Ruiz.-

Código Seguro De Verificación:	e/V+7Ra0z5nQBD56pBeI7g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	31/07/2020 10:29:39	
	Miriam Cornejo García	Firmado	31/07/2020 10:03:02	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/e/V+7Ra0z5nQBD56pBeI7g==			